



Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1093-201907826

DOCTOR GUSTAVO SALINAS CARDOZO AVDA CALLE 26 No. 46-20 PISO 6 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de enero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 16 de agosto de 2023 dentro del radicado 201907826, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Absalinascarl@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1094-202103318

DOCTOR JUAN GUILLERMO CORDOBA CORREA CARRERA 12 No. 96-81 OFICINA 302 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de julio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de junio de 2023 dentro del radicado 202103318, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jcordoba@cmabogadosasociados.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1095-201804793

DOCTOR JOSE RICARDO ARIZMENDY RINCON CARRERA 6 No. 116-24 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 9 de noviembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201804793, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

arizmendyabogados2011@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1096-201804793

DOCTOR JOSE RICARDO ARIZMENDY RINCON CALLE 12 C No. 71 B-40 T.11 OFICIO 1039 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 9 de noviembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201804793, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

arizmendyabogados2011@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1096-201900275

DOCTOR CESAR ALFONSO RODRIGUEZ ACHURY CALLE 55 No. 10-32 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201900275, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

cesar.rodriguez476@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1097-201900275

DOCTOR CESAR ALFONSO RODRIGUEZ ACHURY AVENIDA 81 No. 50-54 APARTAMENTO 203 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201900275, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

cesar.rodriguez476@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1098-201806710

DOCTOR CIRO ANTONIO TRIANA GALEANO TRANSVERSAL 52 C No. 1 B-30 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201806710, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

ciroantriga@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1099-201806710

DOCTOR CIRO ANTONIO TRIANA GALEANO CALLE 12 No. 5-32 OFICINA 1202 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201806710, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

ciroantriga@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1100-201903016

DOCTOR SIMON SUAREZ MANRIQUE AVDA JIMENEZ No. 9-43 OFICINA 309 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201903016, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA TRES PROFESION TERMINO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.5 y 30.4 de la Ley 1123/07.

sisuaman@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1101-201903016

DOCTOR SIMON SUAREZ MANRIQUE CARRERA 85 No. 63-41 APARTAMENTO 304 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201903016, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA TRES PROFESION TERMINO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.5 y 30.4 de la Ley 1123/07.

sisuaman@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1102-201903016

DOCTOR SIMON SUAREZ MANRIQUE CARRERA 8 No. 12 B-22 PISO 8 OFICINA 801 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201903016, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA **TRES** PROFESION TERMINO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.5 y 30.4 de la Ley 1123/07.

sisuaman@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1103-201903016

DOCTOR CESAR AUGUSTO ROSAS ROJAS CALLE 65 A No. 106 A-42 BARRIO EL MUELLE BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de enero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201807391, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA TRES PROFESION **TERMINO** MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

penalmedico@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1104-201903016

DOCTOR CESAR AUGUSTO ROSAS ROJAS CARRERA 8 No. 15-49 OFICINA 706 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de enero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201807391, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA TRES PROFESION **TERMINO** MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

penalmedico@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1105-202001996

DOCTOR ARTURO DE JESUS CARO ARDILA CALLE 54 No. 13-95 OFICINA 102 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de noviembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 202001996, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.5 y 30.1 de la Ley 1123/07.

arcaro1@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1106-202001996

DOCTOR ARTURO DE JESUS CARO ARDILA CALLE 19 No. 3-10 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de noviembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 202001996, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.5 y 30.1 de la Ley 1123/07.

arcaro1@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1107-202001996

DOCTOR ARTURO DE JESUS CARO ARDILA CARRERA 34 A No. 2 A-33 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de noviembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 202001996, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.5 y 30.1 de la Ley 1123/07.

arcaro1@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1108-202001099

DOCTOR GENARO ANTONIO GRACIA SUAREZ CARRERA 5 No. 16-14 OFICINA 303 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202001099, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

genarogracia@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1109-202001099

DOCTOR GENARO ANTONIO GRACIA SUAREZ CARRERA 8 No. 12-21 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202001099, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

genarogracia@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1110-202001099

DOCTOR GENARO ANTONIO GRACIA SUAREZ CARRERA 81 A No. 16-43 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202001099, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

genarogracia@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1111-201906377

DOCTOR JHON JAIRO ROZO JAIMES AVDA 21 No. 12-60 CUCUTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de marzo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 7 de junio de 2023 dentro del radicado 201906377, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jrozo.jhon@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1112-201906377

DOCTOR JHON JAIRO ROZO JAIMES CALLE 145 No. 46-94 APARTAMENTO 108 NARRIO SANTA HELENA BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de marzo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 7 de junio de 2023 dentro del radicado 201906377, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jrozo.jhon@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1113-201905839

DOCTOR MARTIN PATIÑO MARTINEZ CALLE 3 B No. 41 B-08 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201905839, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abgmartin2010@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1114-201701465

DOCTOR ANDRES RICARDO ALFONSO REYES CALLE 12 B No. 9-20 OFICINA 402 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de septiembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201701465, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA TRES PROFESION **TERMINO** MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

andresalfonsoabogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1115-201701465

DOCTOR ANDRES RICARDO ALFONSO REYES CARRERA 28 BIS No. 12-49 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de septiembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201701465, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA TRES PROFESION **TERMINO** MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

andresalfonsoabogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de octubre de 2023

Oficio No. 1116-201701465

DOCTOR ANDRES RICARDO ALFONSO REYES FUNDACION SERVICIO JURIDICO POPULAR CALLE 36 No. 13-31 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1999 del 9 de octubre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de septiembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de septiembre de 2023 dentro del radicado 201701465, se impuso consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION **TERMINO** TRES MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

andresalfonsoabogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial